



PERÚ

Autoridad Nacional del Servicio Civil

HOJA DE TRÁMITE

Fecha  
Documento  
Remitente

02/01/2012 Registro 0058296 2012  
OFICIO N 936-2011-GORE-ICA/PR.  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS/ PRESIDENTE REGIONAL ICA

Asunto

REMITE COPIA AUTENTICADA DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL.

Pase a:			
<i>GDCC</i>	<i>02</i>	<i>02/01</i>	
<i>K. Muñoz</i>	<i>02</i>	<i>03/01</i>	

- 1. Aprobación
- 2. Atención
- 3. Conocimiento
- 4. Por corresponderle
- 5. Adj. antecedentes
- 6. Opinión

- 7. Informe
- 8. para conversar
- 9. Según lo solicitado
- 10. Acción Inmediata
- 11. Tomar nota y devolver
- 12. Archivar

- 13. Preparar respuesta
- 14. Proyecto de resolución
- 15. Ver observaciones
- 16. Urgente

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS CORTES CARCELEN  
 PRESIDENTE EJECUTIVO - SERVIR

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 MINISTERIO DE DESARROLLO DE  
 REGIONES Y RENDIMIENTO  
 03 ENE. 2012  
 RECIBIDO  
 Firma: *Katty* Hora: 11:10



# Gobierno Regional Ica



AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL  
 PRESIDENCIA EJECUTIVA  
 FECHA **02 ENE 2012** HORA **15:25**  
**RECIBIDO**  
 Firma: *[Signature]*

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Ica, 28 diciembre 2011

OFICIO N° **936** -2011-GORE-ICA/PR.

Señor  
**JUAN CARLOS CORTES CARCELEN**  
 Presidente Ejecutivo (e) SERVIR  
 Lima.-

Rg- 0058296-2012/  
 PE

AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL  
 FECHA **02 ENE. 2012** HORA *[Signature]*  
**RECIBIDO**  
 Firma: *[Signature]*

Asunto : Remite copia autenticada de Resolución Ejecutiva Regional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente para conocimiento y fines, copia fedateada de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0621-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 20-12-2011**; expedida por la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
 PRESIDENTE REGIONAL

Adj : Lo indicado.  
 Mónica  
 c.c. : OAD  
 26/12/11



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0621 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, 20 DIC. 2011

Visto el Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y el Oficio No. 005-2011-GORE-ICA/CPDP, presentado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Legislativo No. 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, tiene la rectoría en temas de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado y la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2010-PCM., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1025, establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice a través de la elaboración de un Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE., se aprueba la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR. "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante R.E.R. No. 0497-2011-GORE-ICA/PR, se constituye el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016;

Que, mediante los documentos del visto, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, presenta la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, para su aprobación por Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1025, el Decreto Supremo No. 009-2010-PCM, la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE. y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley No. 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica.



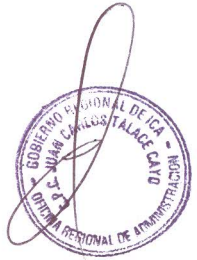
1200000

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Diciembre del 2011  
Of. Circular N° 2415-2011-GORE-ICA-UAD

**Señor AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -**  
**SERVIR**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0621-2011 de Fecha 20-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Signature]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)





# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0497 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **06 OCT. 2011**



Vista la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 04-2011-SERVIR/PE., que aprueba la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR. "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", Oficio No. 424-2011-GORE-ICA-ORADM/OAPH., Memorando No. 796-2011-GRPPAT., Memorando No. 107-2011-OAPH. y el Acta de Elección de los Representantes de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica, que integrarán el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Legislativo No. 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, tiene la rectoría en temas de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado y la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el D.S. No. 009-2010-PCM., que aprueba el Reglamento del D.L. 1025, establece en sus Arts. 3° y 4°, que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de las Personas, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos del Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE., publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Marzo del 2011, se aprueba la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR. "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, en el inciso 6.1) del Numeral VI de la precitada Directiva, se establece la conformación de un Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, el mismo que estará integrado por al menos: a) El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; b) El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; c) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; d) Un representante de personal de la entidad, así como un alterno;

Que, mediante proveído contenido en el Oficio No. 424-2011-GORE-ICA-ORADM/OAPH., el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, delega su participación como integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en el Director General de la Oficina Regional de Administración, Sr. CPCC. Juan Carlos Talace Cayo y mediante Memorando No. 107-2011-OAPH., el Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano, delega su participación en la Srta. Narda Chávez Bonifaz;

Que, con fecha Veintiséis de Setiembre del año 2011, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Sede del Gobierno Regional de Ica, por un período de tres años;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.1 del Numeral VI de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad;





Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que oficialice la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva No. 001-2001-SERVIR/GDCR., "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE. y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley No. 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

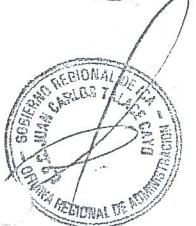
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el que tendrá una vigencia de Tres (03) años y estará integrado por:

- CPCC. JUAN CARLOS TALACE CAYO  
Director General de la Oficina Regional de Administración, en representación del Gerente General Regional, quien lo presidirá
- CPC. CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ  
Sub-Gerente de Presupuesto
- Srta. NARDA CHAVEZ BONIFAZ  
En representación del Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano, quien actuará como Secretaria del Comité
- Ing. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI  
Representante Titular de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica
- Econ. ANDRES WILFREDO AJALCRIÑA PACHAS  
Representante Alterno de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*[Signature]*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL ICA**

**PLAN DE DESARROLLO DE  
LAS PERSONAS**

**2012-2016**

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL  
ESTADO**

**2012 - 2016**

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
  - 1.1 MISION
  - 1.2 VISION
  - 1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS
  - 1.4 VALORES INSTITUCIONALES
2. COMPETENCIAS NECESARIAS
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION QUINQUENAL
  - 3.1 OBJETIVOS
  - 3.2 ESTRATEGIAS
  - 3.3 DATOS DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD
  - 3.4 EVALUACION
  - 3.5 FINANCIAMIENTO
4. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION
  - 4.1 METAS E INDICADORES
  - 4.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION



## **PRESENTACION**

La capacitación debe ser considerada como una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito general debe encaminarse a preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al logro de la misión y objetivos institucionales, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para mejorar sus competencias, orientadas hacia un mejor desempeño en los diversos niveles jerárquicos y posiciones, en sus actuales y futuros cargos, a la mejor prestación de servicios a la comunidad y al desarrollo personal integral.

Mediante Decreto Supremo No. 009-2010-PCM., Reglamento del D.L. No. 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de las Personas - PDP.

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, busca mejorar el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación del personal, tomando como insumos la información institucional, tanto a nivel estratégico como operativo. Es implementado en las entidades públicas conforme a lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE. y a los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

Tendrá una vigencia de cinco años, denominado PDP Quinquenal que representa la planificación de las acciones de capacitación y evaluación a largo plazo y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados – PDP Anualizado, que representa su versión operativa.

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, ha sido elaborado teniendo en cuenta la misión, visión y objetivos institucionales y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Establece las competencias necesarias en el personal para alcanzar los objetivos estratégicos, objetivos y estrategias de capacitación para los funcionarios, directivos y servidores comprendidos en el régimen laboral del D.L. No. 276 y en el D.L. No. 1057 para el período 2012-2016.

# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

2012 - 2016

## 1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### 1.1 MISION

El Gobierno Regional de Ica, tiene por Misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, con parte activa de sus trabajadores y sociedad civil.

### 1.2 VISION

El Gobierno Regional de Ica, tiene por Visión ser un ente de conducción del desarrollo integral y sostenido, basado en la planificación concertada y participativa traducida en planes, programas y proyectos, tendientes a generar mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, armonizando el desarrollo económico con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, orientados hacia el ejercicio pleno de los derechos de la persona e igualdad de oportunidades.

### 1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1.3.1 Fomentar el desarrollo sostenible y la competitividad al interior de la región, en base a su vocación, especialización productiva, modernización tecnológica, científica y administrativa; teniendo como base la adecuada delimitación, ordenamiento y acondicionamiento del territorio.
- 1.3.2 Promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población, para la superación de la pobreza.
- 1.3.3 Coadyuvar a la participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social; asimismo, contribuir al desarrollo de sus capacidades.

### 1.4 VALORES INSTITUCIONALES

- La responsabilidad debe ser una actitud permanente de los servidores, funcionarios y autoridades en el liderazgo, organización y conducción del desarrollo regional.
- La vocación de servicio, será una constante en el actuar cotidiano de nuestras autoridades, funcionarios y personal en general, en

tanto implica entrega plena y efectiva en favor de la población regional.

- La justicia, es una característica que deben poseer las autoridades, funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional, en tanto sus funciones exijan un proceso de toma de decisiones justas, objetivas, imparciales, legales, ponderadas y socialmente responsables.
- La solidaridad es un preciado valor que deben practicar los servidores del Gobierno Regional, cultivado y consolidado en las relaciones de trabajo e identificado con las necesidades y aspiraciones de la población regional.
- La probidad, rectitud, honradez, honestidad e integridad, son características vitales y esenciales en el ejercicio de la función pública de las autoridades, funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional. Será obligación moral hacer un uso adecuado y racional de los bienes de la Institución.
- Afirmamos la confianza, tolerancia y respeto, en todos los niveles de relacionamiento institucional entre los miembros del Gobierno Regional, así como con los ciudadanos, las organizaciones e instituciones regionales.

## **2. COMPETENCIAS NECESARIAS**

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, es necesario desarrollar competencias en:

- 2.1 Gestión pública, con énfasis en la planificación y gestión.
- 2.2 Investigación, planificación y gestión del desarrollo humano sostenible que contribuya al crecimiento y desarrollo sustentable de la Región y a la mejora de la calidad de vida de la población
- 2.3 Procesos de ordenamiento, demarcación y organización territorial.
- 2.4 Diseño, gestión y evaluación de proyectos de desarrollo social, productivo, ambiental y de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional.
- 2.5 Promoción empresarial, promoción de la inversión privada y cooperación técnica internacional.
- 2.6 Tecnología e innovación tecnológica en información y comunicación (TICs).
- 2.7 Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.
- 2.8 Formulación de Lineamientos de Políticas y Normas Sectoriales Regionales.
- 2.9 Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas sectoriales regionales aprobadas.

- 2.10 El ejercicio de la función pública orientada a obtener el bien común, mediante el fortalecimiento de los valores éticos.
- 2.11 Compromiso institucional, haciendo suyos la misión, visión, valores y objetivos institucionales del Gobierno Regional de Ica.
- 2.12 Trabajo en equipo, liderazgo, proactividad, comunicación efectiva, motivación por el logro, predisposición y adaptabilidad al cambio.
- 2.13 Orientación hacia el servicio al usuario interno y externo con quienes interactúan, observando una conducta de respeto, trato cordial y de colaboración.

### **3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION QUINQUENAL**

#### **3.1 OBJETIVOS**

- 3.1.1. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Gobierno Regional de Ica, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en el personal y en la entidad.
- 3.1.2. Elevar el rendimiento y el compromiso del servidor público para el logro de los objetivos institucionales, con el desempeño ético en sus labores.
- 3.1.3. Proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los servidores, no sólo en sus cargos actuales sino también para otras funciones para las cuales la persona puede ser considerada, propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, posibilitar su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
- 3.1.4 Fortalecer a la Institución en su capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.
- 3.1.5. Generar una cultura de confianza hacia nuestra institución por parte de la población civil, a través de servidores comprometidos con el bien común y el desarrollo de nuestra Región, conduciéndose con integridad, profesionalismo y honestidad en el desempeño de sus funciones.

#### **3.2 ESTRATEGIAS**

- 3.2.1 Desarrollo de acciones de capacitación de formación laboral, actualización y especialización, de carácter individual o colectivo.

3.2.2. Planificación, desarrollo e implementación de programas de capacitación e-learning integrales, como medio para optimizar el desempeño y capacitación continua.

3.2.3. Planificación y ejecución de talleres interactivos de desarrollo de competencias comportamentales, relacionados con las conductas o comportamientos que orientan la participación del servidor en la ejecución de actividades que contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

3.2.4. Desarrollar e implementar instrumentos de evaluación de competencias para la identificación de brechas de necesidades de capacitación.

### **3.3 DATOS DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD**

El Gobierno Regional de Ica, cuenta con un total de 308 servidores, distribuidos por régimen laboral de la 276 y el régimen especial de contratación administrativa de servicios, según detalle:

<b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL</b>	<b>D.L. 276</b>	<b>D.L. 1057</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONARIOS	16	1	17
DIRECTIVOS	16		16
ESPECIALISTAS	71		71
DE APOYO	62		62
PERSONAL CAS		142	142
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>143</b>	<b>308</b>

### **3.4 EVALUACION**

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, el Gobierno Regional de Ica aplicará modalidades de evaluación de la capacitación y aplicación oportuna a las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado.

Se ha previsto las siguientes modalidades de evaluación:

- Pruebas de conocimiento.
- Evaluación del desempeño.

### **3.5 FINANCIAMIENTO**

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, será financiado con las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente

Recaudados y Recursos Determinados del Gobierno Regional de Ica, en el quinquenio 2012-2016, considerándose un monto anual de S/. 600,000.00.

#### **4 METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION**

##### **4.1 METAS E INDICADORES**

4.1.1 Contar con el 90% del personal capacitado al concluir el período de vigencia del Plan de Desarrollo de las personas de la Sede del Gobierno Regional de Ica.

Indicador:

No. de actividades de capacitación ejecutadas / No. de capacitación programadas.

4.1.2 Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales en las diferentes dependencias de la organización, con la finalidad de alcanzar la misión y objetivos estratégicos institucionales.

Indicador:

Porcentaje de aprobados en los cursos

4.1.3 Oferta de programas de capacitación y adiestramiento.

##### **4.4 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades.

- Pruebas de conocimiento, para determinar el grado de conocimientos y habilidades adquiridos mediante el estudio y la práctica, derivado de la capacitación recibida.
- Evaluación del desempeño para la mejora continua de la calidad de los servicios brindados, con la participación del Jefe Inmediato, mediante la aplicación de lo aprendido en sus puestos de trabajo y que tendrá como objetivo medir el cumplimiento de metas con la finalidad de identificar la contribución del personal a alcanzar las metas institucionales.